



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 15 días del mes de diciembre de 2022, siendo a horas 10:00 de la mañana estando reunidos en forma VIRTUAL por el google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 042-2022-UTEA-CU, del 14 de diciembre de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General llamó lista y comprobó la asistencia de Cuatro (04) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los ocho (08) integrantes del colegiado.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Est. Alberto Mamani castro, representante estudiantil del consejo universitario.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, comprobó la asistencia de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de siete (07) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario
- 6) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil del consejo universitario.
- 7) Est. Alberto Mamani castro, representante estudiantil del consejo universitario.

En consecuencia, la Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, con la nueva composición; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, buenos días a los Miembros del Consejo, vamos a llevar la sesión virtual por eso vamos a pasar directo a la agenda.

Dra. Carolina Soto Carrión, quiero expresarme, son dos puntos que voy a tomar en cuenta, frente a los representantes, frente a los órganos de gobierno, porque no vamos a tener representantes desde el mes de enero, dado que no hay indicios de la actuación del comité Electoral, mientras tanto no podríamos quedarnos sin representación estudiantil, otro caos, permanentemente estoy viendo que las encargatura de Vicerrectorado Académico, apuntan directamente, en el artículos 99 y artículo 100, dice claramente las jerarquías para las encargatura, si no quiere tomarse en cuenta en este Consejo, pido la autorización, porque voy a solicitar la consulta, con documento a SUNEDU.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Dr. Humberto Arévalo Mezarina, le hago de conocimiento que tal cual se trató en la última sesión, el Vicerrector Académico, solicito Licencia a cuenta de vacaciones y señalo que estaba dejando encargado del Vicerrectorado Académico a la Vicerrectora de Investigación, pasemos a la agenda por favor

## II. LECTURA DE LOS ACUERDOS DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura del Acta de Sesión de Consejo Universitario de fecha 29 de noviembre de 2022, siendo aprobado sin observación alguna

## III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 037, 048, 051, 052, 053, 054, 055, 056-2022-UTEA-VRI y Carta N° 010-2022-UTEA-VRI
2. Informe N° 044, 049-2022-UTEA-DPDU
3. Oficio N° 154-2022-UTEA-SG
4. Oficio N° 179, 189, 215, 216-2022-DIGAF-UTEA-AB
5. Opinión Legal N° 099-2022-UTEA-DAL
6. Carta N° 001-2022-UCH-EPE-FCS-UTEA

## IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo a la precitada agenda, en el siguiente orden:

1. **Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 037, 048, 051, 052, 053, 054, 055, 056-2022-UTEA-VRI y Carta N° 010-2022-UTEA-VRI.**

### 1.1 Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 037-2022-UTEA-VRI.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 037-2022-UTEA-VRI solicita la ratificación ante Consejo Universitario la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°037-2022-UTEA/VRI. QUE RESUELVE; ARTÍCULO Primero. - APROBAR la INCORPORACIÓN al SEMILLERO de Conciencia Ambiental (SEConCIENCIAA), con el objetivo de fortalecer la formación de investigadores estudiantes capaces de formular alternativas de solución a las necesidades de la sociedad nacional y región, a los siguientes estudiantes:

- Integrantes del Semillero:
  - Estudiante Rodrigo Jhoneld Valderrama Samaniego
  - Estudiante Heydy Amely Espinoza Mendoza

ARTÍCULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, siendo un tema de vicerrectorado de investigación, quizá la doctora quiere agregar algo.

Dra. Carolina Soto Carrión, esta todo claro, no tengo nada que aclarar, si no hay ninguna, se ratifica por unanimidad.

**ACUERDO: por unanimidad, aprobar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°037-2022-UTEA/VRI. QUE RESUELVE; APROBAR la INCORPORACIÓN al SEMILLERO de Conciencia Ambiental (SEConCIENCIAA), a los siguientes estudiantes:**

**Integrantes del Semillero:**

- **Estudiante Rodrigo Jhoneld Valderrama Samaniego**
- **Estudiante Heydy Amely Espinoza Mendoza**

## 1.2 Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 048-2022-UTEA-VRI.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°048-2022-UTEA-VRI. ASUNTO: Remito Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°048-2022-UTEA/VRI, para su ratificación ante Consejo Universitario.

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0613-2022-UTEA-FCS de fecha 16 de setiembre de 2022, que RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Docente principal a dedicación exclusiva de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, a partir a partir del 02 de setiembre del2022, hasta la culminación del semestre académico 2022-1, Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Vicerrector (e) de Investigación de la UTEA.

Dra. Carolina Soto Carrión, debo poner en manifiesto que esta resolución no la saque yo, definitivamente yo no estoy de acuerdo, porque la señora hasta el día de hoy no dio el encargo y en esta encargatura no responde, ayer tuve una reunión



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



con todas las unidades y centros y recibí la información que la señora no trabaja porque no sale la resolución, por lo tanto mantengo mi posición.

Est. Alberto Mamani castro, bajo esa línea, tampoco estoy de acuerdo, y que se considere a la docente que estaba encargada de enfermería, la Dra. Cecilia abusa de su autoridad, porque no revisa ningún proyecto de tesis que lo estudiantes le entregan, bajo esa línea tampoco estoy de acuerdo.

Est. Zenón Arce Álvarez, particularmente estoy en desacuerdo, en la cual esta señora debería ser declara como no grata, hay muchos estudiantes que se han quejado, no es loable ratificar esta resolución.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que ya lo dijeron los miembros, no creo que podríamos premiar a la señora en vista que no le gusta trabajar.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, creo que considerando que mi persona firmo la resolución, debo dejar claro que no es un tema que nazca de Vicerrectorado de Investigación, sino viene de las escuelas, y tal cual lo coordine con la doctora anteriormente, ella dijo lo mismo, que si viene de las escuelas no se podría hacer nada, en este caso hay una observación de ella misma, que debió tomar en cuenta, pero como cargo, no correspondería que yo me opusiera a una resolución Decanal, yo no tendría ningún problema de continuar con esa línea y considerar que no se ratifique esta resolución.

Dra. Carolina Soto Carrión, rescatando que viene desde las direcciones, sin ningún tipo de coordinación, esperemos que para este semestre mejoremos, sin embargo, no solamente por esta resolución Decanal, no lo digo por eso, he solicitado hasta en dos oportunidades al rectorado que se le apertura proceso disciplinario, porque no entrego el cargo y porque sabemos toda la problemática de la universidad lo ha generado ella, y hasta ahora no soy escuchada, solicito que se tome en cuenta mi pedido.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, entonces se acuerda

**ACUERDO, no ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 048-2022-UTEA-VRI, por las razones expuestas.**

### **1.3 Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 051-2022-UTEA-VRI**

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°051-2022-UTEA-VRI. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, para el Semestre Académico 2022-1, integrado por los siguientes Docentes:

1. Mg. Eliana Ortega Menzala PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
2. Mg. C.D. Mirella Pamela Tineo Tueros SECRETARIA DEL COMITE DE ÉTICA
3. Mg. Erika Pipa Huamaní VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA
4. Dr. Jesús Edilberto Espínola Gonzales INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ETICA
5. Dra. Sandra Salazar Palomino INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
6. Justina Cervantes Carrión INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
7. Dr. George José Bautista Sánchez INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



8. Dra. Aydee Marilú Solano Reynoso INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectorado Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, respecto a esto, quisiera agregar, sería necesario, dado que los docentes que están integrando este Comité de Ética, van a continuar el siguiente semestre, y se considere las funciones, y aquí solo señala para el semestre 2022-I no se si se puede considerar para el 2022-II también.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo considero que no, sería lo óptimo, pero la realidad nos demuestra otra cosa, ya que han indicado que por tres veces, porque la están obligando hasta por tres veces a ser parte de la unidad de investigación, lo hizo por escrito, donde indica que esta encargada de forma obligada, para este semestre no sé cuál será la política, por lo tanto que lamentablemente sea por cada semestre.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, con esa atingencia se ratifica la resolución por unanimidad, y retito mi planteamiento.

**ACUERDO: por unanimidad, Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 051-2022-UTEA-VRI. Que aprueba la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, para el Semestre Académico 2022-1, integrado por los siguientes Docentes:**

1. **Mg. Eliana Ortega Menzala PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA**
2. **Mg. C.D. Mirella Pamela Tineo Tueros SECRETARIA DEL COMITE DE ÉTICA**
3. **Mg. Erika Pipa Huamaní VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA**
4. **Dr. Jesús Edilberto Espínola Gonzales INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ETICA**
5. **Dra. Sandra Salazar Palomino INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA**
6. **Justina Cervantes Carrión INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA**
7. **Dr. George José Bautista Sánchez INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA**
8. **Dra. Aydee Marilú Solano Reynoso INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA**

#### 1.4 Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 052-2022-UTEA-VRI.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°052-2022-UTEA-VRI. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CREACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN denominado: Semillero Investiga ODONTO, Grupo de Investigación al que está vinculado: Salud publica Estomatológica, Escuela Profesional: Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, conformado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APTIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



- Docente Ordinario responsable:
  - Mag. Ayde Espinoza Palomino
- Miembros Docentes:
  - Mag. Kelly Malpartida Valderrama.
  - Mag. Mirella Pamela Tineo Tueros.
- Coordinador:
  - Estudiante Sibila Tapia Rivero.
- Integrantes Semilleros:
  - Estudiante Ángelo Gandy Arias Murga.
  - Estudiante Mia Mayleth Lila Amezquita Añanca

ARTICULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

**ACUERDO: por unanimidad, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°052-2022-UTEA-VRI. APROBAR LA CREACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN denominado: Semillero Investiga ODONTO, Grupo de Investigación al que está vinculado: Salud publica Estomatológica, Escuela Profesional: Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, conformado de la siguiente manera:**

- **Docente Ordinario responsable:**
  - **Mag. Ayde Espinoza Palomino**
- **Miembros Docentes:**
  - **Mag. Kelly Malpartida Valderrama.**
  - **Mag. Mirella Pamela Tineo Tueros.**
- **Coordinador:**
  - **Estudiante Sibila Tapia Rivero.**
- **Integrantes Semilleros:**
  - **Estudiante Ángelo Gandy Arias Murga.**
  - **Estudiante Mia Mayleth Lila Amezquita Añanca**

#### 1.5 Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 053-2022-UTEA-VRI.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°053-2022-UTEA-VRI. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de actividades de la "I Semana de Investigación e Innovación UTEA 2022" la misma que consta de: Nombre de la Unidad, Nombre de la Actividad, Ubicación de la Actividad, Alcance, Objetivos de la Actividad, Acciones a desarrollar, Fuentes de financiamiento, Presupuesto, Cronograma, Resultados



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

6

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



esperados, el que se realizara los días 06, 07 y 09 de noviembre de 2022, actividad organizada por la Sub Directora y Presidente de la Comisión de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente en (10) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO - AUTORIZAR el desembolso económico de la actividad programada contenida en el Plan de Actividad denominado: Curso de Capacitación: "I Semana de Investigación e Innovación UTEA 2022", por estar considerada en las actividades del POI de la Dirección de investigación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Dirección de Investigación realizar las acciones pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR a las demás instancias pertinentes de la Universidad Tecnológica de los Andes REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

**ACUERDO: por unanimidad, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°053-2022-UTEA-VRI. Que aprueba el Plan de actividades de la "I Semana de Investigación e Innovación UTEA 2022"**

#### 1.6 Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 054-2022-UTEA-VRI.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°054-2022-UTEA-VRI. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de actividades de "semilleros y su Internalización" que consta de: Introducción, Base Legal, Nombre de la Unidad, Nombre de la Actividad, Alcance, Resultados esperados, Objetivos de la Actividad, Acciones a desarrollar, ponentes, Fuentes de financiamiento, Presupuesto, Cronograma, que se realizara los días 09, 12y 14 de noviembre de2022, actividad organizada por los integrantes del Semillero ConCiencia Ambiental (SEConCIENCIAA), de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, quienes participaron en el I Simposio internacional "Los grandes desafíos de las ingenierías y las nuevas tecnologías frente a los OSD", organizado por la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI, Bucaramanga - Colombia,. Formando parte de la presente en (07) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO - AUTORIZAR el desembolso económico de la actividad programada contenida en el Plan de Actividad denominado: Curso de Capacitación: "semilleros y su Internalización", por estar considerada en las actividades del Pol de la Dirección de investigación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Dirección de Investigación realizar las acciones pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR a las demás instancias pertinentes de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

7

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, solamente para recordarles que para los que salen fuera de Perú, deben hacer la réplica, sean estudiantes o docentes, por eso estamos cumpliendo esta labor, porque fueron estudiantes de la Filial Cusco y de la sede central a Bucaramanga y son parte del Semillero, es la razón por la cual están generando una réplica, cuyo costo es mínimo, sin embargo dentro del rubro semillero la universidad tiene un rubro alto, incluso debería requerir de más participación activa de otras Escuelas.

**ACUERDO: por unanimidad, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°054-2022-UTEA-VRI. QUE APRUEBA, el Plan de actividades de "semilleros y su Internalización", que se realizara los días 09, 12y 14 de noviembre de2022, actividad organizada por los integrantes del Semillero ConCiencia Ambiental (SEConCIENCIAA)**

#### 1.7 Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2022-UTEA-VRI.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2022-UTEA-VRI. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de actividades denominado: "Curso Taller de Escritura de Artículos Científicos indexadas en Scopus" que consta de: Denominación evento, Descripción del Evento, Base Legal, Justificación, Finalidad, Del evento, Programa, Objetivos general y objetivos específicos, actividades y calendario, Responsables, Participantes, Recursos, Breve descripción del expositor, Resultados esperados, presupuesto, que se realizara los días 01 y 02 de noviembre de 2022, actividad organizada por la Dirección de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente en (06) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO - AUTORIZAR el desembolso económico de la actividad programada contenida en el Plan de Actividad denominado: Curso de Capacitación: "Curso Taller de Escritura de Artículos Científicos Indexadas en Scopus", por estar considerada en las actividades del POI de la Dirección de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Dirección de Investigación realizar las acciones pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR a las demás instancias pertinentes de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Dra. Carolina Soto Carrión, pediría que se retire, en su momento volverle a insertar el documento

**ACUERDO: se retira de la agenda.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**1.8 Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056-2022-UTEA-VRI.**

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056-2022-UTEA-VRI. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan del "V Reconocimiento y Estimulo a Docentes Investigadores y Docentes que realizan Investigación" correspondiente al Semestre Académico 2022- I, que consta de (05) folios detallados de la siguiente manera: (...)

ARTICULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TER6ERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Dra. Carolina Soto Carrión, eso es requerimiento de SUNEDU, cada semestre nosotros tenemos que hacer estos reconocimiento, lamentablemente estamos bajando en cantidad, al día de hoy ha bajado, eso también queda como preocupación, este evento se iba a hacer el martes, pero se realizara de manera virtual, pero tenemos que demostrar que se está realizando, para reporte a SUNEDU.

**ACUERDO: por mayoría, se ratifica la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056-2022-UTEA-VRI. QUE aprueba, el Plan del "V Reconocimiento y Estimulo a Docentes Investigadores y Docentes que realizan Investigación" correspondiente al Semestre Académico 2022- I. se reprograma la fecha para el día viernes 16 de diciembre.**

**1.9 Carta N° 010-2022-UTEA-VRI.**

La Secretaria General da Lectura de la Carta N° 010-2022-UTEA-VRI. ASUNTO: Ante la intromisión de su autoridad como rector en las competencias que atañan al VRI, deslindo ante la comunidad universitaria toda responsabilidad funcional de incumplimiento de requerimientos y recomendaciones de la SUNEDU.

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho, con la finalidad de hacer de conocimiento que mi persona en mi condición de Vice Rectora de Investigación, tan electa como su persona, viene experimentando sistemáticamente una serie de intromisiones por parte de su autoridad a las funciones que competen al VRI; situación que se extiende hasta el Director de Administración CPC Donato Ccoica, las razones fácticas que expongo a continuación:

1.- Mi persona viene percibiendo una situación tensa de parte de su autoridad cuando se me comunica verbalmente, que a partir de la fecha todo documento de gestión del VRI deberá pasar el filtro del rectorado y recién iniciar su trámite. Situación por demás majadera e inaceptable. Este hecho está retrasando la labor del VRI, en cuanto al cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones que hace SUNEDU, estableciéndose tiempos perentorios para su cumplimiento.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAJ APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



2.- Su autoridad está condicionando el trámite de los documentos y acciones encaminadas por mi persona como vice rectora de investigación; dándole la negativa a las iniciativas y propuestas realizadas por este despacho. Por estos hechos, que vulneran las funciones del VRI y entorpecen las actividades planificadas, programadas, presupuestadas y aprobadas en el POI 2022, manifiesto que la intromisión de su autoridad como rector en las competencias que atañan al VRI, deslindo ante la comunidad universitaria toda responsabilidad funcional de incumplimiento de los requerimientos y recomendaciones de la SUNEDU indicadas al VRI de la UTEA.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal Atentamente, Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Dra. Carolina Soto Carrión, hable con el Administrador, y converse también con usted, considere que no iba a entrar a Consejo, es necesario explicar un poco mi preocupación que me ha obligado hacer esto, quizá sea un poco distinta a las demás áreas, los hechos deben ser rápidamente, para mí se hace tedioso todo estos informes porque lamentablemente la gestión es un poco complicada, ustedes saben que hago entrega a cabalidad mis informes, pero para llevar a cabo estos informes requiero ejecutar las actividades, y siempre encuentro una demora en el proceso administrativo, y en los últimos hechos una indicación verbal por parte del Administrador que a partir de la fecha tiene que pasar por un filtro de Rectorado, y así se dio, pero lamentablemente en la última actividad, que se tenía que ejecutar, y a la cual no fue más personas, porque tuvimos una pasantía en 3 universidades de renombre, de donde hemos regresado con aprobación de convenios, no hemos llevado a muchas personas porque hubo recortes, entonces no he podido cumplir con mis metas, porque tuve esa dificultad, por parte de su autoridad, que me llama la atención de que ahora tenga que pasar todo los documentos por su despacho, cada área tiene un POI aprobado, tengo un plan, pero si encuentro una traba, el rector tendría que ser una persona que apoya mi gestión.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, solo vamos a recordar el estatuto que es nuestra ley máxima dentro de la Universidad, en el estatuto recoge en el artículo 104 las atribuciones de Vicerrectorado de investigación, tendrá claro cuál es su función específicamente, así mismo, en el artículo 99 establece cuales son las atribuciones del rector, el literal B de este artículo 99, señala dirigir la actividad académica de la universidad, no interviene en las cuestiones de Investigación y financiera, no hay discusión, porque ella considera que es autoridad como el rector y puede hacer lo que quiera y es lo que dijo al Administrador, no es así, hay que tener en cuenta cuales son nuestras funciones, aparte de eso, tengamos en cuenta que las atribuciones del Consejo Universitario que están señaladas en el artículo 97 señalan, que es tema del Consejo Universitario establecer la gestión de la Universidad en general, actos y contratos, respecto a los docentes si es verdad, debería nacer y estoy de acuerdo en eso, de la autonomía de la Decanatura y Vicerrectorados, en ese marco sin embargo tenemos que respetar la jerarquía, en todo caso habría tres rectores, entonces es la única situación, yo no me estoy oponiendo a la pasantía, acá era ir a una visita de personas no de una manera integral, además solicito esta salida sin dar cuenta a Consejo Universitario, lo cual contradecía todo el marco de desarrollo administrativo, si hubiera dado cuenta a Consejo y hubiéramos autorizado, yo no tendría nada que hacer, por tanto pongo en conocimiento de este Consejo, este Documento a efecto





de que se reconozca en cierto modo la línea de trabajo que debemos desarrollar, ese es el asunto, sobre esa línea si vamos a permitir al señor Donato.

Dra. Carolina Soto Carrión, no se trata de una sola actividad, en algún momento este Consejo ha determinado que las acciones y actividades inherentes a sus funciones, no todas tienen que entrar a Consejo, porque son necesarias ejecutarlas, tengo un POI aprobado, entonces ya no respetemos eso, no es una sola actividad que me ponen trabas, se tiene que supervisar pero no poner trabas, hay cosas que no tienen que entrar a Consejo, porque son actividades programadas durante el año, y se lo puedo demostrar, apelo a su persona para que pueda entender la labor que hace el Vicerrectorado de investigación, si eso no quiere entender así, no podría empujar el coche.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, sin ánimos de entrar a dialogo, lo que señalo, lo que usted insiste en eso, si usted lo presenta y el Consejo dice que esto no corresponde a Consejo retírese de Consejo, no entiendo cuál es el problema.

CPC. Donato Ccoicca, mi intervención es porque fui aludido, efectivamente me hizo ver el documento, yo no podía decir que presente o no el documento, es una decisión que le corresponde a su responsabilidad, solo quiero poner que se ponga en el caso de responsable de la parte Administrativa, porque es una unidad operativa, que ejecuta en función a los documentos que son derivados de las instancias correspondientes, existe un organigrama claramente definida, ahí la autoridad máxima es el rector, entiendo que los Vicerrectores hacen las coordinaciones que corresponden, sin embargo desde la parte administrativa digo, que por ejemplo, para una actividad que corresponde al Vicerrectorado de Investigación, sus resoluciones de Vicerrectorado están discutiéndose en Consejo universitario, que pasa si una actividad que ya se ejecutó, el Consejo no lo aprueba, la responsabilidad recae en la instancia que ha ejecutado esa petición, es por esa razón que se exige que se haga la coordinación correspondiente con la autoridad, y que se dé la autorización, así que nosotros también estamos respaldados, recuerdo que en algún momento, creo que es de Vicerrectorado de Investigación, se tenía previsto un viaje de pasantía de trabajadores hacia una universidad, nosotros nos habíamos anticipado con la reserva de pasajes, que paso con el documento, el Consejo Universitario no autorizo, así es cuando no se hace las coordinaciones respectivas, ánimos de obstaculizar no existen, en este caso, observo que es incómodo para la Vicerrectora, cuando directamente me mandan los documentos para la habilitación de fondos para ejecutar una actividad, si presenta a Rectorado, no tengo porque objetar esa petición, otros casos cuando se presenta casos por comisión por servicios, quien es el que autoriza, es mi pregunta, entiendo que deben pasar por el tema de Consejo Universitario, no sé si es así, los Vicerrectorado deben pedir la autorización al Rectorado para que puedan sacar los documentos que autorizan los permisos, en los casos de los Decanos, si se canalizan, los Directores, piden a su Decano y el Decano coordina con el Vicerrectorado Académico y ejecuta su actividad, en el caso de Vicerrectorado Académico también cumple ese trámite, lo canaliza al rector y el dispone, así está estructurado el organigrama de la universidad.

Est. Zenón Arce Álvarez, la verdad no entiendo este tema, según el reglamento siempre tendría que pasar por rectorado o Consejo Universitario, no veo cual es el problema, pienso y se debe canalizar por esos medios, no tengamos problemas, pienso que se debe actuar por los canales necesarios, de acuerdo al estatuto, esta



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
11  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000075

discusión no lo veo tan prolongado, sin embargo deberíamos entrar en un cauce y llevar una buena gestión.

Dra. Carolina Soto Carrión, con respecto a lo que manifiesta el Administrador, administrativamente, la universidad funciona con documentos normativos, y no de ellos es el POI, y en estos días se va aprobar y no hay presupuesto, en el POI está establecido lo que hare en un año y el Consejo lo está aprobando, muchas veces hemos tenido Consejos, donde no estaba el Decano, porque viajo a Andahuaylas y eso no aprobó Consejo, hay cosas que deben entrar a Consejo, pero hay actividades del POI aprobados resolutivamente por Consejo Universitario, que las estoy ejecutando, y deben decir que debo pasar al rector primero, porque se habla de dinero, a mí se me quiere observar todo, aquí no se trata que generemos una desconfianza por parte de Rectorado, haya actividades inherentes a nuestra función que no tienen por qué entrar a Consejo, se está queriendo chocar solo con la Vicerrectora de Investigación, yo no falto en ningún informe, acá nos respetamos y tenemos cierta autonomía, soy consciente que tenemos un Rector, tiene que supervisar, pero le pido que tenga mejor predisposición con las actividades que hay en el POI, yo les pido que confíen en mí.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, usted pone cosas que no tienen cosas que ver en el tema, usted dice que el artículo 99 dice que el Rector debe informar cuando salga de Comisión, leo acá, lo dije y reitero yo respeto la autonomía de los Vicerrectorados, usted misma me llama la atención, sobre la base que está establecido en el estatuto, y ahí esta las atribuciones en el artículo 104, la atribuciones de usted, en ninguna me voy a meter, pero le pido que respete lo que dice el artículo 99 literal b. si usted no quiere entender eso, es una cuestión que yo no puedo marcar de otra forma, yo no estoy llamando atención ni metiéndome en su trabajo, usted habla del POI y de su presupuesto, usted misma sabe que puedo poner en mi voy que gastare S/ 50,000.00 para una actividad, cuando se programe esa actividad, pueda ser que la universidad no tenga esa cantidad, entienda eso, por eso que usted pide que le den esa cantidad, pero el Administrador le dice, que no tenemos esa cantidad porque la universidad no se maneja con un dinero que le envían y que se pude programar, la universidad se maneja con las pensiones que pagan los estudiantes, si no pagan, significa que estamos en una falencia de liquides, no económica, porque los alumnos están acostumbrados a pagar al final, ese es el tema, ese es el manejo, lo que dice el estatuto, para evitarse problemas póngalo a consideración Consejo Universitario y no me esté pidiendo a todo los trabajadores, estamos hablando de los tres, no meta a otros, en ese sentido estoy marcando, si Consejo autoriza, se acabó, el Administrador vera que hace, pero en el marco que yo tenga que resolver en cuanto tengamos liquides para poder atender a sus requerimientos, el Consejo no le está observando nada, le pido que maneje eso de manera coherente, no me meto en sus funciones, simplemente veo la cuestión económica financiera de la universidad, sobre eso habría algo más que agregar.

CPC. Donato Ccoicca, para precisar, con respecto a lo que se manifiesta, que nosotros hacemos lo que nos da la gana, no es así.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, sobre este documento, pido a los miembros del Consejo, todo los documentos que tengan que ver con Vicerrectorado de investigación y Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

12



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, antes que tomen una decisión, en el semestre pasado, vino una observación de la parte presupuestaria, Investigación ha ejecutado 10% del presupuesto, llamada severa de atención, incapacidad de gasto, porque finalmente el presupuesto asignado fue de S/ 1.900.000.00 en el 2021, entonces también hare mi descargo.

Dr. Toribio Tapia Molina, hemos conocido el contenido de la carga, podría sugerir que se cumpla la norma, si actuamos bajo lo que establece la norma, seguro esto no va suceder, hemos conocido y se ha demorado este punto de la agenda.

**ACUERDO: se aprueba por mayoría, en la que el Rector, el Vicerrector Académico y la Vicerrectora de Investigación, se conduzcan de acuerdo a lo establecido al Estatuto y la Ley N° 30220.**

Dra. Carolina Soto Carrión, no estoy de acuerdo, porque considero que mi persona no está incumpliendo con ninguna norma ni artículo del estatuto, por el contrario, soy fiel cumplidora del Estatuto.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, se tiene que respetar de acuerdo a la norma, si alguna de la persona considera que se va en contra, habría la posibilidad de poder presentar un escrito, indicando, porque esta carta se está tratando en este Consejo, y también se tendría que justificar cuales son los artículos que se están vulnerando.

## 2. Aprobar los Informes N° 044, 049-2022-UTEA-DPDU.

### 2.1 Informes N° 044-2022-UTEA-DPDU.

La Secretaria General da lectura del Informes N° 044, 049-2022-UTEA-DPDU. ASUNTO: Remito propuesta de actualización de tarifas educativas de la UTEA. Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a su vez comunicarle que, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario en cumplimiento a sus funciones, ha concluido con la elaboración de las Propuestas de Actualización de Tarifas Educativas de la UTEA, siendo un documento normativo de gestión que contiene las tarifas y los servicios prestados en exclusividad.

Sobre el particular, remito las propuestas a fin que su Despacho remita a Secretaria General, para su aprobación por Consejo Universitario mediante acto resolutivo.

1. Propuesta del tarifario 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes.
2. Propuesta de la Directiva N° 001-2022-DPDU-UTEA "Actualización y formulación del TUPA y tarifario de la UTEA.
3. Propuesta técnica de actualización de tarifas educativas de la UTEA.

Es cuanto informo, para conocimiento y fines pertinentes. Atentamente CPC. Mariela A. Rojas Allende, Directora de Planeamiento y desarrollo Universitario.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, tienen dos documentos que presento la Directora de planeamiento conteniendo el tarifarios y derechos académicos, y tarifario de derechos administrativos.

Dra. Carolina Soto Carrión, la verdad no sé si es broma, o tan mal se trabaja en planificación, aquí no puede existir una justificación del TUPA, documentos de





Nº 000077

licenciamiento, que tiene que ver Investigación, se entiende que si es una situación económica porque el TUPA es incremento de lo económico en todo los rubros que maneja la universidad, se tendrá que tener ese tipo de antecedentes, hay una serie de documentos que no justifica, me di la molestia de revisar los TUPAs de otras universidades, es tiempo de modernizar, como es posible que no tengamos mesa de partes virtual, debemos implementar primero eso, en el documento que observo, se elaboró un flujograma que ni una nacional tiene eso, la universidad tiene como nueve, y todo pasa también por el ingreso de los documentos por parte virtual, el estudiante no tiene por qué estar viniendo a la Sede Central, lo puede hacer desde su casa, los estamos martirizando, no estoy de acuerdo con ese documento, pediría los antecedentes del TUPA anterior, cuanto se está incrementando, el porqué, no hay un porque, los formatos están desordenados.

CPC. Donato Ccoicca, sería pertinente invitar a la señora de Planificación.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, si ese era la decisión de este Consejo.

La Secretaria General, si, está a la espera, necesita de la anuencia para que pueda ingresar.

Dr. Toribio Tapia Molina, más que virtual, se trata de tarifas económicas, para que de manera presencial, se pueda explicar la Directora de Planificación, de tal forma podríamos hacer las consultas respectivas, porque se trata del conjunto de pagos que hace todo los usuarios de la universidad.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, vamos a dar pase a la directora, estamos tratando del tarifario académico y administrativo, hay unas posiciones de que esto se trate de manera presencial, estaría de acuerdo o lo puede sustentar de manera virtual.

CPC. Mariela A. Rojas Allende, se presentó la propuesta de actualización del tarifario, este proceso se hizo en varias etapas, primero se solicitó el requerimiento.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, la consulta es, se puede hacer la exposición de manera virtual, o lo postergamos.

CPC. Mariela A. Rojas Allende, no hay ningún problema que sea virtual

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, depende del Consejo Universitario, si bien esta dispuesta hacer la presentación de manera virtual, sin embargo el Consejo considera que sea de manera presencial, y se pueda visualizar de mejor manera, lo postergamos para la próxima sesión.

**ACUERDO: se posterga para la próxima sesión para su sustentación presencial.**

Siendo a horas 12:23 del mediodía, de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la secretaria General, que al final de la misma suscribe.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

14

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APIURMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL